

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica y Aprueba contrato a honorarios Técnico Agrícola por Programa Autoconsumo.-

Huépil, 29 de Septiembre del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1503/2009/

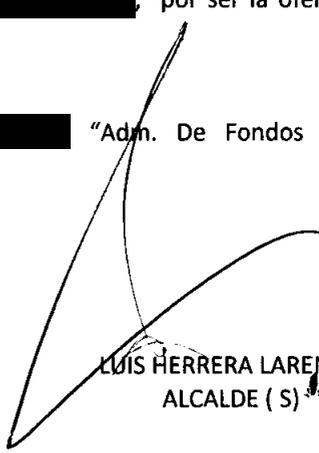
VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 4) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-137-L109 "Servicio de Técnico agrícola por Programa Autoconsumo Convenio Mideplan".-
- 5) El contrato de prestación de servicios de fecha 29 de Septiembre del 2009 entre la Municipalidad de TucaPel y el Sr. Víctor Fabián Arriagada Parra.-
- 6) La necesidad de adquirir los servicios de técnico agrícola para realizar funciones en Programa Autoconsumo – Convenio Mideplan.-

DECRETO

- a) **ADJUDIQUÉSE** y **APRUEBÉSE** contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), brutos mensuales, al Proveedor **VICTOR FABIAN ARRIAGADA PARRA**, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], por ser la oferta que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Adm. De Fondos Programa Autoconsumo" Convenio Mideplan.-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr
- 